

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

**HOSPITAL NELSON RESYTEPO ESE ARMERO
GUAYABAL-TOLIMA**

DICIEMBRE 2023



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO
GUAYABAL-TOLIMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-473-2023-100

Ibagué, 27 de diciembre de 2023

Doctor

JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL

Gerente

HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL

hospitalarmero@esehospitalnrmarmarog.gov.co

Armero Guayabal-Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al **HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL**, correspondiente al periodo 2022.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el **HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL**, a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, y CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PR9-PM-CF-01 para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

El equipo auditor realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 del 29/12/2022, en los factores de, Oportunidad, Contenido y calidad. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO y SIA CONTRALORIA, cuyos resultados se sintetizan en las observaciones que se presentan a continuación de acuerdo a los factores evaluados:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
	MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
	Proceso: Control Fiscal	Código: RCF-	Versión: 01

Sujeto de control:	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ESE DE ARMERO GUAYABAL		
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ	Vigencia:	2022

CODIGO FORMAT	NOMBRE FORMATO	OPORTUNI DAD	CONTENID O	CALIDAD	OBSERVACIÓN
F01-CDT	MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	SI	SI	SI	
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	SI	SI	
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SI	SI	SI	
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	SI	
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	SI	SI	
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	SI	
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	

CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD	100,0	0,10	10,0
CONTENIDO	100,0	0,30	30,0
CALIFICACION DE LA RENDICION			40,0
CALIDAD	100,0	0,60	60,0
CALIFICACION DE LA REVISION			60,0
CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION			100,0
CONCEPTO DEL FENECIMIENTO			SE FENECE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO	
RANGO	CONCEPTO
De 80 a 100 Puntos	SE FENECE
De 0 a 79 Puntos	NO SE FENECE

Handwritten signature

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Se realiza la calificación de la matriz de rendición y revisión de la cuenta, revisando y analizando cada uno de los formatos rendidos, se puede decir que la calificación final es de **100** con un concepto favorable de **SE FENECE**.

1. OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del **HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL**, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición, hasta el 28 de febrero, establecido según la resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

2. CONTENIDO

Se cotejó el cumplimiento de las directrices establecidas en la resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima, que reglamenta los métodos y forma de rendición de la cuenta en los sistemas electrónicos en el aplicativo SIA Contralorías; observando que la entidad cargo en su totalidad y en la fecha indicada todos los anexos correspondientes en este formato como lo son:

3. CALIDAD

OBSERVACIÓN AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°1, Existen diferencias entre lo rendido en el SIA Contralorías y la CGN, en el formato **F03-CDT-MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. (Se elimina)**

CRITERIO:

- Ley 1952 de 2019, Artículo 38, numeral 22
- Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 81

CONDICION:

En el proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la revisión y rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2022, del **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ESE DE ARMERO** para el **F03-CDT-MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Se cotejó la información rendida por la entidad al aplicativo SIA Contraloría y todos sus anexos, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, arrojando una diferencia de \$957.341 como se muestra a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2022- CHIP	Formato 3	DIFERENCIA
1.5	INVENTARIOS	134.171.185,28	135.128.526,32	- 957.341,04

CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO:

No se tiene claridad sobre la información rendida por la entidad a las plataformas, creando así dificultades para el equipo auditor en el desarrollo de la auditoria y generando calificación desfavorable para la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA.

"Una vez revisada la información remitida a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación con corte diciembre 31 de 2022, se establece que la información reportada a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA en el FORMATO F03-CDT MOVIMIENTO DE INVENTARIOS Aplicativo SIA corresponde con los saldos reportados por el sistema contable de la entidad que se soporta en el mayor y balance y es concordante con la información reportada en el aplicativo CHIP Formato CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA en cuanto al total de la Cuenta 1514 Materiales y Suministros se refiere lo cual asiente confiabilidad entre los datos contables reportados por la institución y los reportes emitidos, esta información corresponde a las partidas soportadas en el proceso continuado de la E.S.E de saldo de Almacén y farmacia en FORMATO F03-CDT MOVIMIENTO DE INVENTARIOS Aplicativo SIA.

El saldo reportado por la Contraloría Departamental como diferencia entre los dos aplicativos corresponde al deterioro de inventarios por valor de \$ 957.341, cifra que se refiere a un saldo anterior a la vigencia 2022 que no ha sido registrado en reportes de otras vigencias y por lo tanto no presentaba un saldo inicial y sobre el cual la Contraloría no ha realizado objeción en dichas vigencias ya que se encuentra en proceso de depuración.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Con base en la información anteriormente descrita, solicitamos muy comedida y respetuosamente se observe la paridad que presenta la información activa de Almacén y farmacia reportada en dichos aplicativos y se obvie el hallazgo Administrativo número 1”.

código	(C) Nombre De La Cuenta	BALANCE GRAL 31/12/2022-CHIP	Formato F03	Diferencia
151403	Farmacia Medicamentos	\$ 7.227.074.55	\$ 7.227.074.55	\$ 0.00

151404	Materiales Médico - quirúrgicos	\$ 36.216.927.16	\$ 36.216.927.16	\$ 0.00
151405	Materiales reactivos y de laboratorio	\$ 12.007.390.94	\$ 12.007.390.94	\$ 0.00
151406	Materiales odontológicos	\$ 16.576.361.49	\$ 16.576.361.53	-\$ 0.04
151407	Materiales para imagenología (D)	\$ 224.910.00	\$ 224.910.00	\$ 0.00
151417	Elementos de Aseo lavandería	\$ 40.500.00	\$ 40.500.00	\$ 0.00
151421	Dotación a trabajadores	\$ 2.774.000.03	\$ 2.774.000.03	\$ 0.00
151490	Mantenimiento Hospitalario	\$ 60.061.362.11	\$ 60.061.362.11	\$ 0.00
DIFERENCIA CUENTA		\$ 135.128.526.28	\$ 135.128.526.32	-\$ 0.04

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

El equipo auditor teniendo en cuenta el derecho a controversia de la entidad auditada, y revisada la información allegada al ente de control, en cuanto a la observación administrativa No1, acepta lo expuesto por el sujeto de control, toda vez que se evidenció en la cuenta 15.80.02 “MERCANCIAS EN EXISTENCIAS” la diferencia enunciada en la observación.

OBSERVACIÓN AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2, Existen diferencias entre lo rendido en el SIA Contralorías y la CGN, en el formato **F06-CDT-DEMANDAS JUDICIALES. (Se elimina)**

CRITERIO:

- Resolución 762 de 2022, CDT

CONDICION:

Se realiza el cotejo y comparación de la información cargada a los aplicativos, observando una diferencia de (\$1.322.730.332) entre lo rendido en el SIA CONTRALORIA y en el CGN (CHIP),



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

de forma tal que en la cuenta 9.1.20 DEMANDAS JUDICIALES se rinde un valor diferente a la cuantía de las demandas certificadas por la entidad.

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2022(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	80.000.000,00	1.402.730.332,00	(1.322.730.332)

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA.

Una vez revisada la información y para dar respuesta al ente auditor, la diferencia presentada entre el formato F06: Litigios y Demandas y el saldo final del balance en las cuentas 9.1.20, obedece a que, en efecto las PRETENCIONES con posibilidad de convertirse en una contingencia en contra del Hospital se encuentran cuantificadas en \$ 80.000.000, dato registrado por nuestro Asesor jurídico en el formato F06, sin embargo, los datos registrados como inicio de procesos no se consideran con posibilidad de convertirse en una contingencia para la ESE por su etapa procesal

Esto es verificable en la certificación jurídica, aportada como anexo del formato F06 presentado en el informe de cuenta anual 2022.

Los registros anteriormente mencionados se fundamentan en el contexto del nuevo Régimen de Contabilidad "PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO" fundamentado en la Resolución 414 de 2014 actualizada y compilada por la Resolución 212 de 2021 y sus anexos "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" la cual es concordante con la actualización y dinámicas del CATALOGO GENERAL DE CUENTAS del actual Régimen Contable, nos permitimos conceptualizar los procedimientos de registro del grupo 27 PROVISIONES y de la cuenta contable 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS la cual presenta las siguientes características:

GRUPO 27. PROVISIONES



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CUENTA CONTABLE 2701. LITIGIOS Y DEMANDAS

DESCRIPCIÓN Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la empresa, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor trasladado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva.
- 2- El menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.
- 3- El valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión constituida.
- 2- El mayor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.

El nuevo marco conceptual implica el registro de las operaciones originadas en conflictos por litigios y demandas bajo la estimación y no el fallo de una obligación que puede ocasionar a futuro un desprendimiento de recursos todo esto bajo cálculos fiables en la cuenta 2701, una vez exista sentencia definitiva se realiza una disminución del saldo de la cuenta 2701 y se acredita la cuenta 2460 CREDITOS JUDICIALES en la subcuenta 246002 SENTENCIAS.

CUENTA CONTABLE 2460 CREDITOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la empresa, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los pagos que se efectúen a favor del demandante o beneficiario.
- 2- El menor valor originado en los ajustes producto de las revisiones de las providencias que hayan sido objeto de pago.

SE ACREDITA CON:

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- 1- El valor determinado en los fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas.
- 2- El mayor valor originado en los ajustes producto de las revisiones a las providencias que hayan sido objeto de pago.

La utilización de las cuentas de Orden Acreedores o código 9, son exclusivas para registros informativos sin afectación en las cifras de la entidad reportan te ya que la probabilidad de ocurrencia puede ser limitada o su estimación no es fiable por tanto su registro en los estados financieros dependería de un cambio en estas características mencionadas y no correspondería a una provisión.

Por lo anterior estamos convencidos que la ESE Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE del municipio de Armero – Guayabal Tolima ha dado adecuada fe pública de la información suministrada y ha dado aplicabilidad al nuevo régimen de contabilidad en lo referente al manejo de registro de provisiones para Litigios y demandas tal y como lo preceptúa la normatividad de la CGN

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Cotejada la información presentada por la entidad auditada, en su derecho de controversia el ente de control decide eliminar la observación No2, teniendo en cuenta el nuevo marco conceptual que implica el registro de las operaciones originadas en conflictos por litigios y demandas bajo la estimación y no el fallo de una obligación que puede ocasionar a futuro un desprendimiento de recursos todo esto bajo cálculos fiables en la cuenta 2701, una vez exista sentencia definitiva se realiza una disminución del saldo de la cuanta 2701 y se acredita la cuenta 2460 CREDITOS JUDICIALES en la subcuenta 246002 SENTENCIAS.

4. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
-------------	-----	-----



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Contenido	30%	40%
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		
	MATRIZ DE CALIFICACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
	Proceso: Control Fiscal	Código:	Versión:

Sujeto de control:	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ESE DE ARMERO GUAYABAL		
Auditor:	EDUARD ALBERTO TRIANA RODRIGUEZ	Vigencia:	2022

OPORTUNIDAD	10,00	100,0	0,6	60,0
CONTENIDO	30,00			
CALIDAD	60,00			

MAPA DE RIESGOS	COMPLETO	100,0	0,4	40,0
PLAN DE AUDITORIAS	COMPLETO			
SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS	COMPLETO			

PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO	100,0
CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	EFICAZ

RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
=> 95 a 100 Puntos	EFICAZ
=> 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

El **HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL**, en sus anexos del **F-07-CDTFORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO**, presenta su derecho de contradicción lo que permitió reevaluar la calificación dada en la matriz de evaluación de control interno, obteniendo un puntaje de 100, con un concepto sobre el control fiscal interno DE EFICAZ, por lo que se procede a eliminar la observación inicialmente planteada

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 03. Deficiencias en el control fiscal interno de la entidad. **(se elimina)**

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Decreto 1083 de 2015, título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

CONDICION:

La valoración de los componentes en la matriz de calificación del control fiscal interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 91,0 por consiguiente el concepto sobre el control fiscal interno en la revisión de la cuenta es con deficiencias, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer inconsistencias en el control y seguimiento en la rendición de la cuenta.

CAUSA:

Deficiencias en los procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

EFFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento en la rendición de la cuenta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD AUDITADA.

Con el fin de subsanar la deficiencia en la calidad de la información reportada, se fortalecerá en primera instancia la comunicación al interior de la entidad y entre los procesos, y se fomentará principios del sistema de control interno como son el autocontrol y la autoevaluación en el ejercicio de las acciones de los procedimientos de control interno establecidos en la institución.

Finalmente me permito manifestar que adelantaremos las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las deficiencias planteadas en el informe de auditoría realizado por el organismo de control fiscal que usted preside, para lo cual promoveremos los respectivos procesos internos para que los mismos se desarrollen en forma eficiente y transparente que redunde en la Calidad de la información, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORIA

Se acepta la controversia y se reevalúa la matriz de evaluación de control interno.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FORMATO F08-CDT INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

El **HOSPITAL NELSON RESTREPO DE ARMERO GUAYABAL** en sus anexos del **F-08-CDT-INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**, la entidad presenta el cumplimiento al 100% con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia rendida.

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente